

APRUEBESE AUMENTO DE CONTRATO POR EL "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENCION COMPLETA RETROEXCAVADORA KOMATSU, COMUNA DE LOTA" A EMPRESA KOMATSU CHILE S.A.

DECRETO N° 772.- /

Lota, Abril 11 de 2018.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 100 fecha 11 de Enero de 2018, que adjudica el "Servicio de Reparación y Mantenimiento completa Retroexcavadora Komatsu, Comuna de Lota" a empresa **KOMATSU CHILE S.A.** ID 3017-852-LE17, orden de compra 3017-22-SE18;

b) Solicitud de Compa N° 24 de fecha 16.03.2018, folio 456 de fecha 19.03.2018, donde solicita aumento de contrato por Servicio de Reparación y Mantenimiento Competa Retroexcavadora Komatsu;

c) Cotización presentada por la empresa **KOMATSU CHILE S.A.** por un monto total de \$ 1.871.802 con IVA incluido, a realizar lo siguiente:

Recuperación de eje delantero: \$ 892.500.-

Desmontar y Montar eje delantero: \$ 979.302.-

d) Bases de Licitación, punto 22, donde indica que el municipio se reserva el derecho de aumentar o disminuir el servicio;

e) Ord. N° 13 de fecha 10.04.2018 de Encargado de Movilización e Inventario, que indica los motivos para realizar el aumento del servicio contratado anteriormente a través de orden de compra 3017-22-SE18, (reemplazo de eje de masa y reparación de un eje delantero);

f) Art. 10 N° 7 letras: a), g) y j) del Reglamento de Ley 19.886;

g) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **AUMENTESE** contrato por el "Servicio de Reparación y Mantenimiento completa Retroexcavadora Komatsu, Comuna de Lota" por un monto total de \$1.871.802 con IVA incluido, para realizar lo siguiente:

- Recuperación de eje delantero: \$ 892.500.-
- Desmontar y Montar eje delantero: \$ 979.302.-

2.- Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público a KOMATSU CHILE S.A. RUT N° 96.843.130-7 con domicilio Avenida Collao 2157, Concepción, por un monto de \$ 1.871.802 (un mil ochocientos setenta y un mil ochocientos dos pesos).

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con Fondos Municipales cuenta 215-22-06-006 del presupuesto Municipal vigente, año 2018.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



VºBº DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

JFPB/RMC/mvj.-

Distribución:

- Depto. Administración
- Oficina Movilización
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-